

Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-250-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Asesoré profesionalmente al Departamento de Control Minero, en el ingreso digital de datos de varios expedientes para la evacuación de audiencia, tramites y otros, a la base interna del mismo.

b) Asesorar profesionalmente la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados

- Asesoré y realicé la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, de los derechos mineros denominados: El Naranja I LEXT-229 y Proyecto de Extracción Minera Sechol LEXT-006-11.

c) Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Asesoré y apoyé en la realización del informe sobre la inspección al derecho minero de exploración: La Ruidosa I LEXT-007-10, informe número DCM-INF-INS-EXR-002-2025y al derecho minero de explotación: Proyecto de explotación minero Niquegua Montufar II LEXT-019-11, informe número DCM-INF-INS-EXT-106-2025.

d) Asesorar profesionalmente en el análisis y evaluación de documentos técnicos

- Asesoré en el análisis, realización y evaluación de los documentos técnicos, en la cual se analizaron los archivos y base de datos internos del departamento en atención a la providencia emitida por el Departamento de Gestión Legal. Las providencias realizadas fueron: DCM-EXP-PROV-326-2025, se realizó revisión y aceptación de la documentación adjunta a memorial, se tomo nota del nombramiento del representante legal y de la dirección para notificar; DCM-EXP-PROV-419-2025, se recomendó iniciar el trámite de EXTINCIÓN, debido al vencimiento del plazo de la licencia de exploración otorgada al derecho minero; DCM-EXP-PROV-420-2025, se recomendó presentar un cronograma de trabajo para el año 2025 detallando las actividades e indicar la fecha en que se reanudarán las actividades de operaciones mineras de explotación y la colocación de señalización normativa, prohibitiva, informativa y preventiva en lugares estratégicos; DCM-EXP-PROV-446-2025, se realizó revisión y aceptación de la documentación adjunta a memorial; DCM-EXP-PROV-447-2025, se tomó nota de la información presentada, se dio por FINALIZADAS las actuaciones llevadas a cabo y se trasladó a ARCHIVO; DCM-EXP-PROV-448-2025, realización de rectificación de información de trámite e incorpora del oficio número OFI-DGM-255-2024 requerido por la Procuraduría General de la Nación, en providencia No. 240-2025.

- Asesoré en el análisis, realización y evaluación de los documentos técnicos, en la cual se analizaron los archivos y base de datos internos del departamento en atención a la Hoja de Trámite emitida por el Ministerio Público. Los Oficios realizados fueron: DCM-OFI-183-2025, se solicitó una copia simple certificada del informe DCM-INF-VR-003-2025 al Secretario General del Ministerio de Energía y Minas; DCM-OFI-185-2025, se adjuntó una copia simple del último informe de Inspección del derecho minero denominado: Derecho Minero Planta Trituradora de Materiales de Construcción Real Madrid Uno LEXT-001-10"; DCM-OFI-189-2025, se adjuntó en cuerda separada una copia simple certificada del informe DCM-INF-VR-003-2025.

e) Asesorar profesionalmente a requerimiento de otras instituciones públicas, que sean cursadas por Dirección, Subdirección General de Minería, otra Unidad o Dirección de este Ministerio;

- Brindé apoyo en la realización y exposición del tema de Explotación ilegal de minería a miembros de la subdivisión de la Policía Nacional Civil, DIPRONA.

f) Asesorar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras, caducidades, extinciones y demás trámites en el Departamento de Gestión Legal y otros departamentos

- Asesoré en el seguimiento de la providencia número DCM-EXP-PROV-419-2025, donde se recomendó a la Dirección General de Minería iniciar el trámite de EXTINCIÓN, debido al vencimiento del plazo de la licencia de exploración otorgada al derecho minero La Ruidosa I LEXR-007-10, conforme al artículo 54 literal a) por vencimiento del plazo otorgado, de la Ley de Minería decreto número 48-97.

Atentamente,

Julia Rosaura Gómez Maxia
Firmado digitalmente por
Julia Rosaura Gómez Maxia
DPI No. (2335567610101)



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo. Ing. Jimmy Armando De León Casprowitz
Jefe Temporal del Departamento de Control Minero



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
GUATEMALA, C.A.

Firmado digitalmente por Julio Roberto Luna Aroche

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.06.25
14:45:47
-06'00'

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-250-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **03 de marzo al 30 de junio del año 2025**.

Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:

a) Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Asesoré en la presentación de documentos de nombramientos de vehículos y técnicos que debían ir diferentes zonas del país de Guatemala, a realizar inspecciones técnica o que debían asistir a audiencias solicitadas en otras instituciones.
- Asesoré para la realización de archivar, documentar y entregar: oficios y documentación en general correspondientes al Departamento de Control Minero con la finalidad de dar inicio al análisis correspondiente. Recepcionar llamadas y resolver dudas con respecto a los tramite necesario para entregar informes de Producción referentes al año 2024

b) Asesorar profesionalmente la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados

- Asesoré para realizar el oficio en respuesta a la providencia numero HT-DGM-UIP-059-2025, con numero de solicitud numero UIPMEM-0159-2025 realizada por la señora Karin Fabiola Landaverry, donde se requiere al Departamento de Control Minero conocer las obligaciones técnicas de los siguientes derechos mineros: Lext-163 Real Madrid, Lext-001-10 Planta Trituradora de Materiales Real Madrid, Lext-001-11 Explotación minera La Pera

c) Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Asesore y apoye en la realización del informe correspondiente al requerimiento del MP en el municipio de Chicamán del departamento Totonicapán para realizar inspección, con nombramiento numero DGM-RT-034-2025 de fecha 13 de febrero de 2025.
- "Asesore y apoye en la realización de la inspección a los derechos mineros: Naranjo II, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-036-2025 Naranjo I, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-037-2025 Extracción, Trituración y preparación de mezcla Asfáltica Gravera Los Castaños, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-038-2025 Derecho minero de explotación La Reliquia, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-039-2025 Arenera San Benito, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-040-2025 Petro Agregados, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-041-2025 con nombramiento numero DGM-RT-045-2025 de fecha 26 de febrero de 2025."
- Asesore y apoye en la realización de la inspección a los derechos mineros: La Cruz Chiquin, Rivera del rio, Los Encuentros, Vuelta del rio, La cuñeras, La Palma, El Chepenal y Los Mangos Tajaral.

d) Asesorar profesionalmente en el análisis y evaluación de documentos técnicos

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-074-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 100-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco del derecho minero denominado "LA MECA I", cuyo titular es la entidad MINAS DEL PUEBLO, SOCIEDAD, Expediente numero CT-110, donde se informa que para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerios 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024, es necesario que además del expediente de requerimiento de pago de canon de superficie paralelamente se lleve el trámite administrativo de Suspensión de operaciones de explotación del derecho minero que tenga pendiente el canon de superficie del año 2024, a la Dirección General de Minería, donde se rectifica lo siguiente: a) Se consignó en el ASUNTO el Acuerdo Ministerial 22-2024, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. b) Se consignó en el apartado de ANTECEDENTES numeral 2. Conforme a oficio OFI-DGM-208-2024, siendo este apartado erróneo y deberá omitirse, siendo lo correcto "con-forme a la providencia PROV-UF-M-253/2024 emitida por la Unidad de Fiscalización en fecha diez y nueve de marzo del dos mil veinticuatro". c) Se consignó en el apartado MARCO LEGAL numeral 4. Acuerdo Ministerial 287-2022, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto del Acuerdo Ministerial 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024. y se RATIFICA el resto del contenido de DICTAMEN número DCM-EXP-DIC-132-2024 de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro."
- Asesorare y realice el diseño para el proyecto de una segunda bodega para el Departamento de Control minero en instalaciones del Ministerio de Energía en zona 12.

e) 7. Utilizar el Sistema de Control de Expedientes Web, cumpliendo con la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos

- Asesoré en el ingreso de datos de expedientes en la base de archivo digital de los expediente a los cuales se les evacuo audiencia por parte del equipo técnico.
- Asesoré en el análisis del documento de providenciaDCM-EXP-PROV-074-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 100-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.
- Asesoré en el análisis del documento de providenciaDCM-EXP-PROV-073-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 095-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.
- Asesoré en el análisis del documento de providenciaDCM-EXP-PROV-065-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 098-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.

f) Asesorar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras, caducidades, extinciones y demás trámites en el Departamento de Gestión Legal y otros departamentos

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-065-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 098-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dos de enero del año dos mil veinticinco, del Derecho Minero denominado "CHAMPONA", cuyo titular es la entidad MINERALES EFESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerios 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024, es necesario que además del expediente de requerimiento de pago de canon de superficie paralelamente se lleve el trámite administrativo de Suspensión de operaciones de explotación del dure-cho minero que tenga pendiente el canon de superficie del año 2024, donde se informa a la Dirección General de Minería, donde se rectifica lo siguiente: a) Se consignó en el apartado de ANTECEDENTES numeral 2. Conforme a oficio OFI-DGM-208-2024, siendo este apartado erróneo y deberá omitirse, siendo lo correcto "conforme a la providencia PROV-UF-M-215/2024 emitida por la Unidad de Fiscalización". b) Se consignó en el apartado MARCO LEGAL numeral 4. Acuerdo Ministerial 287-2022, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. c) Se consignó en el asunto el Acuerdo Ministerial 22-2024, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. d) Se RATIFICA el resto del contenido de DICTAMEN número DCM-EXP-

DIC-133-2024 de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro."

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-073-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 095-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco del derecho minero denominado "CANTERA EL NORTE", cuyo titular es la entidad GUATEMARMOL SOCIEDAD ANONIMA, Expediente Número CT-107, donde se informa que para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerios 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024, es necesario que además del expediente de requerimiento de pago de canon de superficie paralelamente se lleve el trámite administrativo de Suspensión de operaciones de explotación del derecho minero que tenga pendiente el canon de superficie del año 2024, a la Dirección General de Minería que, y se rectifica lo siguiente: a) Se consignó en el apartado de ANTECEDENTES numeral 2. Conforme a oficio OFI-DGM-208-2024, siendo este apartado erróneo y deberá omitirse, siendo lo correcto "con-forme a la providencia PROV-UF-M-223/2024 emitida por la Unidad de Fiscalización en fecha diez y nueve de marzo del dos mil veinticuatro". b) Se consignó en el apartado MARCO LEGAL numeral 4. Acuerdo Ministerial 287-2022, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto del Acuerdo Ministerial 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024. c) Se consignó en el ASUNTO el Acuerdo Ministerial 22-2024, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. y se RATIFICA el resto del contenido de DICTAMEN número DCM-EXP-DIC-103-2024 de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro."

Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:

a) Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Asesoré en el ingreso de datos de expedientes en la base de archivo digital de los expediente a los cuales se les evacuo audiencia por parte del equipo técnico.

b) Asesorar profesionalmente la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados

- Asesoré y realicé la verificación del cumplimiento del Plan de trabajo y metodología de exploración y/o explotación del derecho minero denominado: Derecho Minero de Explotación La Reliquia Lext-050-07.

c) Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Asesoré y apoyé en la realización de los informes sobre la inspección a los derechos mineros de exploración denominados: La Cruz Chixiquin Lext-161, Los Encuentros Lext-050, Vuelta del Río Et-Ct-157, Las Cureñas Ct-115, La Palma Lext-274, Rivera del Río Lext-050, Los Mangos Tajaral Lext-001-17, El Chepenal Ct-060, con nombramiento número DGM-RT-066-2025 y correlativo CGC No. 002827 de fecha 18 de marzo de 2025.
- Asesoré y apoyé en la realización del informe de liquidación de las inspecciones realizadas a los derechos mineros denominados: La Cruz Chixiquin Lext-161, Los Encuentros Lext-050, Vuelta del Río Et-Ct-157, Las Cureñas Ct-115, La Palma Lext-274, Rivera del Río Lext-050, Los Mangos Tajaral Lext-001-17, El Chepenal Ct-060, durante la semana del 24 al 28 de marzo.
- Asesoré y apoyé en la realización de la inspección al derecho minero denominado: El Campamento Lext-470
- Asesoré y apoyé en la realización del informe sobre la inspección al derecho minero denominado: El Campamento Lext-470

d) Asesorar profesionalmente en el análisis y evaluación de documentos técnicos

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-223-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia número 335-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal del derecho minero denominado: Derecho Minero de Explotación La Reliquia Lext-050-07, para la verificación y aprobación del Plan de Trabajo y metodología de explotación, donde se

informa a la Dirección General de Minería, se rectifica lo siguiente: a) Se da como aceptado el plan de trabajo presentado por el titular Antonio Ochoa, anexo en el memorial presentado el 19 de febrero del año 2025. b) Se verifica que efectivamente se anexaron el número de folios indicados en la providencia número 335-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal

e) Asesorar profesionalmente a requerimiento de otras instituciones públicas, que sean cursadas por Dirección, Subdirección General de Minería, otra Unidad o Dirección de este Ministerio;

- Asesoré y realicé el plano del proyecto para la redistribución de cubículos y escritorios del personal en el departamento de Control Minero.

f) 7. Utilizar el Sistema de Control de Expedientes Web, cumpliendo con la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos

- Utilicé el sistema de Control de Expedientes Web para examinar los últimos informes y el historial de los requerimientos realizados en las últimas inspecciones a los derechos mineros denominados: La Cruz Chixiquin Lext-161, Los Encuentros Lext-050, Vuelta del Río Et-Ct-157, Las Cureñas Ct-115, La Palma Lext-274, Rivera del Río Lext-050, Los Mangos Tajara Lext-001-17, El Chepenal Ct-060, El Campamento Lext-470, Derecho Minero de Explotación La Reliquia Lex-050-07, Derecho Minero Anabella, Proyecto de Explotación Minera Sechol Lext-006-11, Naranja I Lext-229, para realizar los informes, providencias y dictámenes correspondientes.

g) Asesorar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras, caducidades, extinciones y demás trámites en el Departamento de Gestión Legal y otros departamentos

- Asesoré en el seguimiento del documento de providencia número DCM-EXP-PROV-044-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento de Control Minero, en atención a la providencia número 3353-2024 emitida por el departamento de Gestión Legal en fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro del derecho minero denominado Explotación Minera Troya, cuyo titular es el Señor Higinio Napoleón Rodríguez Rodríguez, expediente número Lext-212, donde se recomendó a la Dirección General de Minería que: *Se reitera que el titular responda de forma escrita, a lo solicitado en la providencia número 233; *Que se presenten las minutas de las audiencias celebradas, donde se manifieste lo discutido en reunión, entre el titular y la Dirección General de Minería; *Se recomienda que el titular indique fechas de reactivación de los trabajos de operaciones dentro del derecho minero y presente un informe escrito, debidamente documentado con fotografías georreferenciadas con coordenadas UTM NAD 27 CENTRAL.
- Asesoré en el seguimiento del documento de providencia DCM-EXP-PROV-061-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia número 3357-2024 emitida por el departamento de Gestión Legal en fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro del derecho minero denominado Proyecto de Explotación Minera Sechol, cuyo titular es la entidad Mayaniquel Sociedad Anónima, expediente número Lext-006-11, donde se recomendaba a la Dirección General de Minería que: se tomará nota de la cedula de notificación No. 210 de fecha diecisiete de enero de 2024, en el cual se le notificó el contenido de la providencia 034-2024 y dar por finalizada las actuaciones llevadas a cabo en el presente expediente; derivado a que se cumplieron con los procesos de análisis y notificaciones correspondientes.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Asesoré en el ingreso digital de datos de expedientes en la base de archivo de los expedientes para la evacuación de audiencia, tramites y otros, por parte del equipo técnico.

b) Asesorar profesionalmente la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados

- Asesoré y realicé la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, del derecho minero denominado: Canteras El Campamento LEXT- 470.

c) Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Asesoré y apoyé en la realización de los informes sobre la inspección a los derechos mineros de exploración: Proyecto de explotación minero Niquegua Montufar II LEXT-019-11; Extracción minera Feliz LEXT-049-05; Proyectos de extracción Minera Sechol LEXT-006-11; Carbón 12 LEXT-101; Chocón CT-033 y La Ruidosa I LEXT-007-10. Con nombramiento número DGM-RT-098-2025 y Correlativo CGC No. 002922 de fecha 29 de abril de 2025.
- Asesore y apoye en la realización del informe de liquidación de las inspecciones realizadas a los derechos mineros: Proyecto de explotación minero Niquegua Montufar II LEXT-019-11; Extracción minera Feliz LEXT-049-05; Proyectos de extracción Minera Sechol LEXT-006-11; Carbón 12 LEXT-101; Chocón CT-033 y La Ruidosa I LEXT-007-10. Durante la semana del 05 al 09 de mayo.

d) Asesorar profesionalmente en el análisis y evaluación de documentos técnicos

- Asesoré en el análisis y evaluación de los documentos técnicos, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia emitida por el Departamento de Gestión Legal. Las providencias realizadas fueron: DCM-EXP-PROV-263-2025: iniciar con la fase de cierre de acuerdo a su Plan de Trabajo y a su Instrumento Ambiental ya que no hay solicitud de prórroga; DCM-EXP-PROV-264-2025: realización de informe con fotografías georreferenciadas donde constare todo lo requerido es esta providencia; DCM-EXP-PROV-265-2025: colocación de señalización normativa, prohibitiva, informativa y preventiva en lugares estratégicos; DCM-EXP-PROV-299-2025: realización de rectificación de información de trámite de suspensión de canon con Vo. bo. de PGN; DCM-EXP-PROV-300-2025: revisión de documentación adjunta a memorial presentado por titular y pago de canon 2024 para dejar sin efecto trámite de suspensión; DCM-EXP-PROV-322-2025: realización de rectificación de información de trámite de suspensión de canon con Vo. bo. de PGN; DCM-EXP-PROV-323-2025: se dio por finalizado el trámite administrativo; DCM-EXP-PROV-324-2025: se dio por acetado el Plan de Trabajo; DCM-EXP-PROV-332-2025: se sancionó con 10 unidades al titular por no presentar los requerimientos del informe de exportación de la credencial otorgada y por no entregar la credencial origina.

e) 7. Utilizar el Sistema de Control de Expedientes Web, cumpliendo con la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos

- Utilicé el sistema de Control de Expedientes Web para examinar los últimos informes y el historial de los requerimientos realizados en las últimas inspecciones a los derechos mineros: Proyecto de explotación minero Niquegua Montufar II LEXT-019-11; Extracción minera Feliz LEXT-049-05; Proyectos de extracción Minera Sechol LEXT-006-11; Carbón 12 LEXT-101; Chocón CT-033 y La Ruidosa I LEXT-007-10; El Rosario Bola de Oro SEXPORT-NTI-01-19; Cantera El Campamento LEXT-470; Naj Rocja EC-10-90; Las Anonas LEXT-242; La Cumbre número Uno ET-CT-114, entre otros para realizar los informes y providencias correspondientes.

f) Asesorar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras, caducidades, extinciones y demás trámites en el Departamento de Gestión Legal y otros departamentos

- Asesoré en el seguimiento del documento de dictamen DCM-EXP-DIC-091-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia número 1140-2023 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha 17 de marzo de dos mil veintitrés del derecho minero denominado: El Rosario Bola de Oro y Anexos, cuyo titular es el señor José Emilio Díaz Cajas, Expediente número SEXPORT-NTI-01-19, donde se recomendó a la Dirección General de Minería que: Sancionara, con una multa de diez (10) unidades, al titular de la Credencial de Exportación número EXPORT-NTI-01-19, por no evacuar la audiencia que le fue conferida en providencia número 1140-2023, de fecha 17 de marzo de dos mil veintitrés.
- Asesoré en el seguimiento del documento de providencia DCM-EXP-PROV-326-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 713-2025 emitida por el

Departamento de Gestión Legal en fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco del derecho minero denominado denominado: Naranjo I, cuyo titular es la entidad Productos Mineros de Guatemala Sociedad Anónima, Expediente Número LEXT-229, donde se recomendó a la Dirección General de Minería que: 3.1. Dar por recibida la información adjunta en el memorial e indicarle al titular que deberá continuar con la implementación de señalización preventiva, informativa y prohibitiva en los frentes de extracción minera.

- Se brindó apoyo en el curso "Fundamentos de Minería: Normativa, Geología y Control", mediante la exposición de temas relacionados con geología. Las sesiones se llevaron a cabo en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:

a) Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Asesoré profesionalmente al Departamento de Control Minero, en el ingreso digital de datos de varios expedientes para la evacuación de audiencia, tramites y otros, a la base interna del mismo.

b) Asesorar profesionalmente la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados

- Asesoré y realicé la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, de los derechos mineros denominados: El Naranjo I LEXT-229 y Proyecto de Extracción Minera Sechol LEXT-006-11.

c) Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Asesoré y apoyé en la realización del informe sobre la inspección al derecho minero de exploración: La Ruidosa I LEXT-007-10, informe número DCM-INF-INS-EXR-002-2025y al derecho minero de explotación: Proyecto de explotación minero Niquegua Montufar II LEXT-019-11, informe número DCM-INF-INS-EXT-106-2025.

d) Asesorar profesionalmente en el análisis y evaluación de documentos técnicos

- Asesoré en el análisis, realización y evaluación de los documentos técnicos, en la cual se analizaron los archivos y base de datos internos del departamento en atención a la providencia emitida por el Departamento de Gestión Legal. Las providencias realizadas fueron: DCM-EXP-PROV-326-2025, se realizó revisión y aceptación de la documentación adjunta a memorial, se tomo nota del nombramiento del representante legal y de la dirección para notificar; DCM-EXP-PROV-419-2025, se recomendó iniciar el trámite de EXTINCIÓN, debido al vencimiento del plazo de la licencia de exploración otorgada al derecho minero; DCM-EXP-PROV-420-2025, se recomendó presentar un cronograma de trabajo para el año 2025 detallando las actividades e indicar la fecha en que se reanudarán las actividades de operaciones mineras de explotación y la colocación de señalización normativa, prohibitiva, informativa y preventiva en lugares estratégicos; DCM-EXP-PROV-446-2025, se realizó revisión y aceptación de la documentación adjunta a memorial; DCM-EXP-PROV-447-2025, se tomó nota de la información presentada, se dio por FINALIZADAS las actuaciones llevadas a cabo y se trasladó a ARCHIVO; DCM-EXP-PROV-448-2025, realización de rectificación de información de trámite e incorpora del oficio número OFI-DGM-255-2024 requerido por la Procuraduría General de la Nación, en providencia No. 240-2025.
- Asesoré en el análisis, realización y evaluación de los documentos técnicos, en la cual se analizaron los archivos y base de datos internos del departamento en atención a la Hoja de Tramite emitida por el Ministerio Publicol. Los Oficios realizados fueron: DCM-OFI-183-2025, se solicitó una copias simples certificada del informe DCM-INF-VR-003-2025 al Secretario General del Ministerio de Energía y Minas; DCM-OFI-185-2025, se adjunto una copia simple del ultimo informe de Inspección del derecho minero denominado: Derecho Minero Planta Trituradora de Materiales de Construcción Real Madrid Uno LEXT-001-10"; DCM-OFI-189-2025, se adjunto en cuerda separada una copias simples certificada del informe DCM-INF-VR-003-2025.

e) Asesorar profesionalmente a requerimiento de otras instituciones públicas, que sean cursadas por Dirección, Subdirección General de Minería, otra Unidad o Dirección de este Ministerio;

- Brindé apoyo en la realización y exposición del tema de Explotación ilegal de minería a miembros de la subdivisión de la Policía Nacional Civil, DIPRONA.

f) Asesorar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras, caducidades, extinciones y demás trámites en el Departamento de Gestión Legal y otros departamentos

- Asesoré en el seguimiento de la providencia número DCM-EXP-PROV-419-2025, donde se recomendó a la Dirección General de Minería iniciar el trámite de EXTINCIÓN, debido al vencimiento del plazo de la licencia de exploración otorgada al derecho minero La Ruidosa I LEXR-007-10, conforme al artículo 54 literal a) por vencimiento del plazo otorgado, de la Ley de Minería decreto número 48-97.

Atentamente,

Julia Rosaura Gómez Maxia Firmado digitalmente por Julia Rosaura Gómez Maxia

Julia Rosaura Gómez Maxia
DPI No. (2335567610101)



DIRECCION GENERAL DE MINERIA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo. Ing. Jimmy Armando De León Casprowitz
Jefe Temporal del Departamento de Control Minero



DIRECCION GENERAL DE MINERIA
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
GUATEMALA, C.A.

Firmado digitalmente por Julio Roberto Luna Aroche

Aprobado

Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto Avalos Ortiz
2025.06.25
14:46:08
-06'00'

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Julia Rosaura Gómez Maxia

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-250-2025** de **tres de Marzo de dos mil veinticinco (03/03/2025)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2025**.

Julia Rosaura Gómez Maxia
Firmado digitalmente por
Julia Rosaura Gómez Maxia

Julia Rosaura Gómez Maxia
DPI: (2335567610101)

Factura Pequeño Contribuyente

JULIA ROSAURA, GOMEZ MAXIA

Nit Emisor: 69150176

JULIA ROSAURA GOMEZ MAXIA

3 AVENIDA A 15-15 COLONIA SANTA FAZ, zona 6, Chinautla, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

6FDB9D50-FD9B-4EE1-8AB7-BC3A1A335F64

Serie: 6FDB9D50 Número de DTE: 4254813921

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2025 01:36:06

Fecha y hora de certificación: 03-jun-2025 01:36:06

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del 01/06/2025 al 30/06/2025, según contrato número MEM-250-2025.	14,550.00	0.00	0.00	14,550.00	
TOTALES:					0.00	0.00	14,550.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Julia Rosaura Gómez Maxia
Firmado digitalmente por Julia Rosaura Gómez Maxia



Firmado electrónicamente por: COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
Motivo: TIMBRADO ELECTRONICO-Servicios
NO. COLEGIADO: 17173
NOMBRE: JULIA ROSAURA GÓMEZ MAXIA
TOTAL: Q.73
ENTIDAD RECEPTORA: Ministerio de Energía y Minas
Fecha: 05/06/2025 14:41:56
Lugar: Guatemala, Guatemala

Firmado digitalmente por Julio Roberto Luna Aroche

"Contribuyendo por el país que todos queremos"